



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veinticuatro (24) de febrero del dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 05154311200120190004300

Decisión: Termina proceso por pago

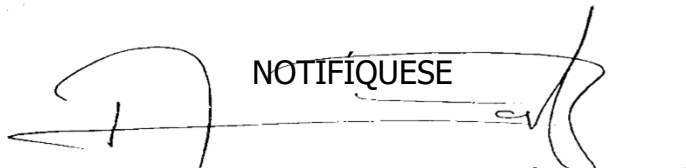
Archiva expediente

A lo solicitado por las partes en forma conjunta, y siendo procedente a la luz de lo normado en el Art. 461 del CGP., se decreta la terminación del proceso por pago.

En relación a las medidas de embargo, ya fueron canceladas y de ello obra prueba en el cuaderno de medidas.

Así las cosas, archívese el expediente previo a las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 74f1b5023c52a9c5d1287d97093118113c4760e5e3717d4da025774cc2c4b207

Documento generado en 24/02/2023 07:06:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>